



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE	WILLIAM DE JESUS MEJIA CASTRILLON Y OTROS
DEMANDADO	GLORIA NUBIA MEJIA CASTRILLON Y OTRO
RADICADO	050013103 3009 -2017-00451-00
ASUNTO	LEVANTA SUSPENSION DEL PROCESO

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1. ACEPTACION APODERADA AMPARADA POR POBRE

La profesional en derecho nombrada por auto del 8 de noviembre de 2021, para representar los intereses de la amparada por pobre Yolanda Jaramillo Marín, aceptó su nombramiento.

Por lo anterior, se levanta la suspensión del proceso y se ordena, a través de la Secretaría del Despacho, compartir el expediente digital a la abogada Lina María Zuluaga Sierra, para la defensa jurídica de la señora Yolanda Jaramillo Marín en las siguientes etapas del proceso, como lo es la liquidación de costas.

2. SOLICITUD EXPEDIENTE DIGITAL

Solicita la amparada por pobre Yolanda Jaramillo Marín acceso al expediente digital; el cual fue compartido por el Despacho el 2 de febrero de 2022.

3. NOTA DEVOLUTIVA

Se incorpora la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, para que sea atendida su causal de inadmisión en aquella oficina, por quien tenga interés en el levantamiento de la cautela decretada por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

J EVE

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **755858f127412f09c98a3cb66d0353b7c7db9339840288b4b5f75bad21059cc5**

Documento generado en 28/02/2022 01:31:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>